

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS UA. PROYECTO PILOTO.

1. INTRODUCCIÓN.

Los presupuestos participativos de la UA (PPUA) son un proyecto piloto impulsado por el consejo de dirección, cuya finalidad es permitir la participación directa de toda la comunidad universitaria en la elección de las actuaciones a las que se destinará una parte del presupuesto de la UA. Los PPUA se configuran, de esta manera, como una importante herramienta para la consecución de uno de los objetivos estratégicos fundamentales del actual equipo de dirección: garantizar un gobierno abierto y participativo.

2. PRINCIPIOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTAN.

Los PPUA se fundamentan en los principios de participación de la comunidad universitaria, transparencia, igualdad y rendición de cuentas.

Por otra parte, no se admitirán propuestas de actuación que vayan en contra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS).

3. PARTICIPACIÓN.

Podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria que disponga de un perfil en UACloud: estudiantado, personal de administración y servicios y profesorado.

La participación se extiende a la presentación y votación de propuestas.

4. PRESUPUESTO.

Se destinarán 100.000 € a los presupuestos participativos para el ejercicio 2023. El presupuesto máximo destinado a un mismo proyecto no podrá superar el importe de 25.000 €.

Los presupuestos participativos se integrarán en el presupuesto general de la UA y se someterán a su aprobación definitiva por el Consejo Social.

5. PROPUESTAS.

Las propuestas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser competencia de la UA.
- Ser compatibles con la normativa de la UA.
- No ser discriminatorias.
- Estar alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Estar enmarcadas en los capítulos presupuestarios 2 (compra de bienes comunes y gastos de funcionamiento), 4 (transferencias corrientes en concurrencia competitiva) y 6 (inversiones reales).
- No tratarse de transferencias a personas o entidades concretas.
- No ser excesivamente abstractas o de una complejidad tal que impida su viabilidad.
- Ser ejecutables en los años 2023 y 2024.
- No tratarse de un proyecto ya asumido previamente fuera de los presupuestos participativos.
- No superar el importe máximo por proyecto.

Las propuestas se presentarán por vía electrónica, a través del formulario que se habilitará a tales efectos.

6. COMISIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

La Comisión de Presupuestos Participativos (CPP) se encargará de revisar las propuestas presentadas y de comprobar que cumplen con los requisitos enumerados en el apartado anterior. Aquellas propuestas que no cumplan con dichos requisitos serán descartadas. Las propuestas aceptadas serán valoradas económicamente y pasarán a la fase de votación.

La Comisión podrá unificar y reformular en una sola aquellas propuestas que tengan contenidos y características similares y que puedan acometerse de manera más eficiente de forma conjunta, haciendo una estimación del presupuesto global. Igualmente, podrá ajustar el presupuesto propuesto en caso de que considere que la cuantificación no es realista y suficiente para llevarla a cabo, así como recabar la información que considere necesaria para una correcta definición de la propuesta.

La Comisión estará compuesta por los mismos miembros de la Comisión de Planificación Económica del Consejo de Gobierno de la UA más el director o directora de la Oficina de Control Presupuestario de la UA.

La Comisión será auxiliada por el personal técnico necesario para la revisión y valoración económica de las propuestas.

7. FASES DEL PROCESO.

Fase 1. Presentación de propuestas.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres propuestas.

Fase 2. Revisión y valoración de propuestas.

La CPP revisará las propuestas presentadas y valorará económicamente las que sean aptas para pasar a la fase de votación.

Fase 3. Publicación de propuestas aceptadas.

Se publicarán las propuestas aceptadas y la valoración económica de cada una de ellas.

Fase 4. Votación de propuestas.

Cada participante podrá votar hasta un máximo de tres propuestas. La votación se realizará por vía electrónica.

Fase 5. Resultados.

El resultado de la votación se obtendrá ordenando las propuestas por número de votos. Una vez ordenadas, se irán seleccionando las propuestas de con mayor número de votos hasta agotar el presupuesto global. Si al seleccionar una propuesta se superarse el presupuesto global, se seleccionará la siguiente propuesta con mayor número de votos.

En caso de empate en número de votos, se optará por los proyectos registrados primero.

Fase 6. Ejecución y seguimiento.

Los proyectos seleccionados se incorporarán al Presupuesto 2023 para ser sometidos a su aprobación definitiva por el Consejo Social de la UA.

La CPP llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de los proyectos presupuestados e informará públicamente sobre su desarrollo.